

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.542.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Continuación de la relación de los telegramas que ha recibido el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) manifestando dolor por la muerte del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.—Páginas 468 y 469.

Ministerio de Hacienda:

Ley concediendo al actual presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra los suplementos de crédito que se indican.—Páginas 469 y 470.

Ministerio de Estado.

Real decreto nombrando Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos, al Teniente general D. Agustín Luque y Coca.—Página 470.

Ministerio de Marina:

Real decreto ascendiendo á Contraalmirante de la Armada al Capitán de Navío D. Diego Cortés y Velázquez.—Página 470.

Otro disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Diego Cortés y Velázquez quede en situación de cuartel en el Apostadero de Cádiz.—Página 470.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto suspendiendo la exacción del impuesto transitorio de 2,50 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo, y el de cuatro pesetas por cada 100 kilogramos de harina de trigo, establecido por el Real decreto de 23 de Junio de 1911.—Páginas 470 y 471.

Otro nombrando, en comisión, segundo Jefe Subdirector Ingeniero de Minas de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y Giro mutuo y del Monopolio de cerillas á D. Adriano Contreras y Vilches.—Página 471.

Otro declarando jubilado á D. Román Goicoechea y Hernández de Alba, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Tribunal gubernativo de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 471.

Otro nombrando, por traslación, Jefe de Administración de tercera clase del Tribunal gubernativo de la Subsecretaría de este Ministerio á D. Eduardo de Iba-

na y Sánchez de Vargas, Delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real.—Página 471.

Otro nombrando, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. José Gallostra y Wallaco, que desempeña igual cargo en la de Huesca.—Página 471.

Otro nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Huesca, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Francisco Salazar y Stinz de la Lastra, Interventor de Hacienda de la de Sevilla.—Página 471.

Otro nombrando, por traslación, Interventor de Hacienda de la provincia de Sevilla, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Antonio Chaves y Beramendi, Delegado especial de Hacienda en la de Álava.—Página 471.

Otro nombrando Delegado especial de Hacienda en la provincia de Álava, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Luis Cos Gayón y Soñan, Tesorero de Hacienda de la de Cádiz.—Página 471.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto disponiendo que el domingo 15 de Diciembre próximo se proceda á la elección de un Diputado á Cortes por cada uno de los nuevos distritos de Llanarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, de la provincia de Canarias.—Página 471.

Ministerio de Estado:

Real orden disponiendo se den las gracias al Presidente, Secretario y Vocales del Tribunal de oposiciones nombrado para proveer la plaza de pensionado por la Escultura en la Academia Española de Bellas Artes, en Roma.—Páginas 471 y 472.

Ministerio de la Guerra:

Real orden circular disponiendo se observen las reglas que se indican para el cumplimiento y aplicación por las Autoridades militares del Real decreto de indulto de 17 de Octubre último, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia y hecho extensivo á la Jurisdicción de Guerra por Real orden circular de 28 de dicho mes.—Página 472.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden aplazando las elecciones para la renovación bienal de las Juntas locales de Reformas Sociales.—Página 472.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones á las plazas vacantes de Conservadores del Laboratorio biológico-marino, de Baleares, y de la Estación sucursal, de Málaga.—Página 472.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos honorarios.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 472.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando de hallarse vacantes las plazas de Médico forense de los Juzgados de primera instancia de Castropol, Hija y Orce.—Página 473.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Anuncio de navegantes.—Grupo 309.—Páginas 473.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de término de la Escuela Industrial de Santander, á D. Manuel Burillo Stolle.—Página 473.

Idem id. id., Profesoras de ídem de la ídem ídem de Gijón, á D. Ulpiano Alonso Alvarez y á D. Rafael Cort y Alvarez.—Página 473.

Idem id. id., Profesor de ídem de la ídem ídem de Jaén, á D. Antonio Gutiérrez Durán.—Página 474.

Dirección General de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente de Arreglo escolar del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza)—Página 474.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía General Madrileña de Electricidad, Crédito Navarro, Banco de España y Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes á destinos civiles.—Relación de los Sargentos en activo y licencias de todas clases que han sido significados para los destinos que se indican.

Relación de los inviduos cuyas instancias han quisto lo fuera de concurso por los motivos que se mencionan.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliego 49.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é In-
fantas Don Jaime, Doña Beatriz y Doña
María Cristina, continúan sin novedad en
su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Han remitido al Gobierno de S. M. te-
legramas manifestando dolor por la muer-
te del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Mén-
dez, las Autoridades, Corporaciones y
particulares que se mencionan:

(Continuación.) (1)

Comisión de Alumnos de la Escuela de
Comercio de Palma de Mallorca.

Ayuntamiento y pueblo de Villafranca
del Bierzo.

Colegio de Balmes, de Pontevedra.

Colegio de Abogados de Pamplona.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Liauri.

D. Francisco Granero, Presidente del
Círculo liberal, en su nombre y en el de
dicho Círculo.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Ben-
carló.

D. José Valle, Alcalde de Carmona.

D. Manuel Febrer, Diputado provin-
cial.

Sr. Presidente de la Diputación provin-
cial de Lérida, en su nombre y en el de
la provincia.

Círculo liberal de Bermeo.

D. José Pascual, como Presidente del
Sindicato Agrícola.

Ayuntamiento y Juzgado municipal de
Cox.

Sr. Puigcorve, de Alcedia.

Sr. Presidentes del Círculo Hispano
Americano de Lieja.

Excmo. Sr. Barón de la Torre, Senador
del Reino.

El Sr. Gobernador de Coruña en nom-
bre del Ayuntamiento de Bimianzo y de
la Asociación de Maestros del partido de
Negreira.

D. Juan Jofe, Presidente de la Socie-
dad de Pescadores, en su nombre y en el
de dicha Sociedad.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Peña-
fiel.

Sr. Alcalde de Ibiza, en nombre del
Ayuntamiento, pueblo, prensa y repre-
sentrantes consulares.

Cámara de Comercio de Palencia.

Sres. Farga, Riquelme, Semir, Granen,
Sargatal, Alordo, Nouvilas, Ricort, San-
tano, Domenech y Giro, de Barcelona.

Señores alumnos del Colegio de segun-
da enseñanza de Manacor.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Sueca.

(1) Véase la GACETA del 19.

D. José Martínez, Alcalde de Ayora, en
su nombre y en el de la Corporación mu-
nicipal.

Círculo Alcudense.

El Sr. Gobernador civil, en nombre del
Comisario Regio de Palencia y de los
Ayuntamientos de Grijota, Osornillo,
Alar del Rey, Pina de Campos, Villaca-
rracín, Magaz y Frómista.

Cámara de Comercio de Cartagena.

Junta directiva de la Sociedad Econó-
mica Vascongada.

Sr. Gistau, Diputado provincial, en su
nombre y en el de los amigos de Boltaña.

Sr. Presidente de la Beneficencia Es-
pañola de La Laguna.

Sr. Sostres, en nombre del Ayunta-
miento de Barcelona.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Ge-
rona.

Sr. Estrada, en nombre de los liberales
de Ontiñeña.

D. Emilio Ceballos, Maestro interino
de Mollina (Málaga).

D. José Ortega, de Granada.

Centro La Realidad, de Cazorla.

D. Fernando Miraut, de Jaén.

D. Justo Aznar, de Cartagena.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Alhau-
rín el Grande.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Villa-
nueva y Geltrú.

Junta de la Sociedad de atracción de
forasteros, de Barcelona.

D. Ricardo Rodríguez, Alcalde acciden-
tal de Irún, en su nombre y en del Ayun-
tamiento.

Ateneo Obrero de Barcelona.

Presidente y Diputación provincial de
Balears.

D. Francisco de P. García, Alcalde de
Huelva, en su nombre y en el del Ayun-
tamiento.

Sr. Alcalde y pueblo de Castelló.

Población reclusa de Figueras.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Due-
ñas.

D. Manuel Gómez Rodríguez, Alcalde
de San Fernando, en su nombre y en el
del Ayuntamiento.

Asociación de Secretarios del partido
judicial de Granollers.

El Gobernador civil de la provincia de
Salamanca, en nombre del Cuerpo admi-
nistrativo de la Compañía de los ferro-
carriles de Salamanca á la frontera de
Portugal.

Círculo Reunión Trabajo, de Puebla de
Alcoer.

Sres. D. Rafael Hernández, D. Alfredo
Pina, D. José Rivera, D. José Hernández
y D. José Pérez, de Teror.

Gremio de Dueños de hoteles y pos-
tas de Zaragoza.

D. Fidel García Berlanga, Diputado á
Cortes.

D. Luis Ibáñez Lora, de Valencia.

D. José Carbonell, en nombre de la
Sociedad Círculo La Unión, de Carca-
gente.

Sr. Alcalde, Ayuntamiento y vecinda-
rio de Elche.

D. Victorio Díaz, Alcalde de Yecla, en
su nombre y en el del Ayuntamiento.

Colegio de Secretarios judiciales de
Valencia.

D. Ubaldo Muñoz, en nombre del pue-
blo de Almodóvar del Campo.

Sr. Gobernador civil de la provincia de
Alicante, en nombre de la capital.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Be-
tanzos.

Sr. Gobernador civil de la provincia
de Córdoba, en nombre de las Autorida-
des y Corporaciones, representaciones de
los Casinos y Sociedades y particulares.

D. Recaredo Soto, Alcalde del Ayunta-
miento de Ibiza, en su nombre y en el
del Ayuntamiento.

D. Manuel Ruiz Matee, en nombre del
Ayuntamiento de Rota.

D. Ruperto Cuadra, Director de la So-
ciedad Económica de Tudela, en su nom-
bre y en el de la Sociedad.

D. Saturo Rey, de Carballino.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Calza-
da de Calatrava.

D. Miguel Sales, Presidente del Círculo
liberal monárquico del distrito del Hos-
pital, de Valencia.

Sr. Comisario Regio, Presidente del
Consejo provincial de Fomento de
Huesca.

D. Pedro Martínez Casal, Alcalde del
Ayuntamiento de Pontevedra, en su nom-
bre y en el de la capital.

D. José Marquese, en nombre del par-
tido conservador donostiarra.

D. Antonio A. de Reina, de Arahal.

Cámara de Comercio é Industria de
Badajoz.

D. Pedro Llobera, Vicepresidente de la
Diputación Provincial de Balears.

Sr. Alcalde, Ayuntamiento, represen-
taciones de todas las clases sociales y
vecindario de la ciudad de Ayamonte.

Montepío de la Banda Municipal de
Valencia.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de J. a.
brija.

D. José Martorell, en nombre de la
Asociación de Maestros de Barcelona.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Po-
llensa.

Asociación Prensa Alicantina.

D. Rafael Gómez, Alcalde de Novelda,
en su nombre y en el del Ayuntamiento.

D. Luis Linares, en nombre de los re-
tirados de Guerra de la Escala de Reser-
va de la sexta Región.

D. Santiago Sanchiz, en su nombre y
en el del partido liberal de Villamar-
chante.

Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Se-
villa.

Juventud coalición derechas de Ven-
drell.

Sr. Alcalde, Concejales, Ayuntamiento
y vecindario de Mazarambroz.

D. Angel Benito, de Salamanca.

Sr. Sáenz de Miera, de Valencia de Don Juan.

D. Luis Utset, en su nombre y en el del Comité del partido catalán liberal monárquico del distrito 10.º de San Martín de Provencals.

D. Francisco Salamero, Alcalde de Fonz, en su nombre, en el del Ayuntamiento y vecindario de dicho pueblo.

D. Martín Lorenzo Coria, de Valencia.

D. Celestino Escudero, de Valencia.

D. Pedro Lósada, de Barco de Valdeorras.

D. Florentino Sanz, de Sádaba.

D. Antonio Pérez, Alcalde de Cebreros, en su nombre y en el de todo el vecindario de dicho pueblo.

D. Carlos Pascual, en nombre de los liberales de Alcorisa.

El Gobernador civil de la provincia de Murcia, en nombre de los Alcaldes, Ayuntamientos y vecindario de los pueblos Aguilas, Pinatar, Pacheco, Fuenteálamo, Alcantarilla, Nemiel, Mula, Ceutí, Otilias, La Unión, Calasparra, Yecla y Archena, de representaciones escolares del Instituto general y Escuela Normal de Maestros, del Gobernador eclesiástico, de la Junta de Fomento presidida por D. Justo Aznar, del Presidente del Comité Lerrouxista, y de multitud de personas de todos los partidos.

El Gobernador civil de la provincia de León, en nombre del Ayuntamiento en pleno de la capital.

Sres. Comisario Regio de Fomento, en nombre del Consejo provincial, é Inspector escolar y Maestros de Murcia.

Sr. Gobernador civil de la provincia de San Sebastián, en nombre de las Corporaciones, Centros de la capital, de la provincia, de las Autoridades de todos los órdenes y de multitud de personas de todas las clases sociales.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Badajoz.

El Gobernador civil de la provincia de Sevilla, en nombre del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta archidiócesis, del Vicecónsul de la República de Portugal, de los Alcaldes de Tocina, Marchena, Luisiana, Peñaflor, Aznalcóllar, Rinconada, Pilas, La Campana, Las Cabezas, El Pedroso, Paradas, Utrera, Casariche, Cantillana, Villanueva del Ariscal, Huelva y Camas, del Sr. Vicepresidente de la Diputación Provincial Sr. Aguilera, por sí y en representación de los liberales de Carmona, del Sr. Ponce de León, de la Sociedad Cooperativa de Casas baratas Los Constructores de su hogar, del Director del *Amigo del Pueblo* D. Joaquín Arias y del súbdito inglés Mr. Bewes.

D. Rodrigo García, de Madrid.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Vitoria.

D. Emilio G. Oronos, de Bilbao.

D. Alejandro Roselló, Diputado á Cortes.

D. Manuel San Martín, de Sacedón.

D. Gerardo Alvarez, de Maside.

D. Ramón Almagro, Juez municipal de Ubeda.

D. Alejandro Sánchez, de Montejo del Rincón.

Deán de Santander.

Casino Principal de Granada.

Director y funcionarios de la Prisión de Estado de San Miguel de los Reyes.

Círculo liberal agrario Fortaleny, de Alcira.

Diputación Foral de Navarra.

Colegio de Procuradores de Zaragoza.

Cámara de Comercio y Navegación de Málaga.

Alcalde de Bilbao.

Sindicato iniciativa de propaganda, de Málaga.

D. Alberto Dasca, de Barcelona.

Alcalde de Cartagena.

Sr. Moreno Churrucas, ex Gobernador civil.

Sociedad Española de Maquinistas navales.

Sr. Conde de Labern y Cámara de Barcelona.

Sr. Vizconde de Güell.

Alcalde, Ayuntamiento y Secretario de Tortosa.

Presidente accidental de la Cámara de Comercio de Huelva.

Comerciantes de carbón mineral de Barcelona.

Cámara de Comercio de Logroño.

Partido liberal de Haro.

Escuela Superior de Comercio de Sevilla.

Alcalde de Sestao.

Ayuntamiento de Borjas Blancas.

Juez de instrucción de Alcañiz.

Ayuntamiento de Badajoz y Alcaldes y Corporaciones municipales de las principales poblaciones de la provincia.

Alcalde de Arcos.

Ayuntamiento de Jódar.

Alcaldía y Ayuntamiento de Chitolana.

Director y Redacción de *El Faro*, de Astorga.

Ayuntamiento de Fuentesauco.

Junta gestora de ferrocarriles de Soria.

Alcalde de Alcira.

Personal de la Sección administrativa de las minas de Almadén.

Alcalde, Ayuntamiento y vecindario de Callosa de Segura.

Alcalde, Ayuntamiento y vecindario de Tafalla.

Delegación de Hacienda de Vitoria.

Alcalde de Puenteareas, en su nombre, en el del Ayuntamiento y del vecindario.

Ayuntamiento y Alcalde de Monesterio.

Ayuntamiento de Lucena.

Ayuntamiento y Alcalde de Fuente de Cantos.

Ayuntamiento y vecindario de Campodón,

Ingeniero y personal de Obras Públicas de Alicante.

Ayuntamiento, Alcalde y vecindario de Totana.

Alcalde de Lorca, en su nombre, en el de las Autoridades, Corporaciones y representación de todas las clases sociales de dicha población.

Alcalde de Porcuna.

D. Francisco Morales, Senador del Reino.

D. Agustín García Sánchez, de Betanzos.

D. Santiago Parejo López, Presbítero, de Zaragoza.

D. Jorge Ozores, Delegado de Hacienda de Alava.

D. Juan Mateos de la Cagigas, Coronel de Artillería, de San Sebastián.

D. José Lorenzo, Alcalde de Barruelo de Santullán.

Excmo. Sr. D. Emilio Junoy, Senador del Reino.

D. Ramón Campoy, estudiante de Derecho, de Jaca.

Escuela de Artes y Oficios de Santiago.

D. Adalberto A. Esteva, de Barcelona.

D. Jaime Roquet Bix, de San Clemente Sasebas.

Excmo. Sr. D. Julio D. Bazán, Capitán general de la sexta Región.

D. Juan Matheu, de Tarragona.

D. José Jiménez Ruiz, Cartera, de Lucena.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, REY de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al actual presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra los suplementos de crédito siguientes:

Capítulo 3.º Administración regional. Artículo único.—Personal de Capitanías Generales, Gobiernos y Comandancias Militares y establecimientos regionales, 562.935,03 pesetas.

Capítulo 5.º Cuerpos armados y servicios generales de personal.—Artículo 1.º—Cuerpos armados, 16.481.219,11 pesetas.

Art. 2.º Reclutamiento del Ejército 42.000.

Art. 3.º Generales y asimilados sin destino determinado y en situación de cuartel, 101.000.

Art. 4.º Comisiones activas y extraordinarias del servicio, 900.000.

Art. 5.º Establecimientos de instrucción militar, 101.200.

Capítulo 7.º Servicios generales de

material.—Artículo único.—Material de ingenieros, 2.800.000.

Capítulo 10. Servicios de Administración.—Artículo 1.º—Subsistencias militares, material de acuartelamiento, alumbrado y combustible, 2.948.679,96 pesetas.

Art. 3.º Hospitalidades y enfermerías militares, 184.000.

Art. 4.º Transportes, 2.550.000.

Capítulo 13. Servicios eventuales amortizables.—Art. 2.º—Jefes y Oficiales en situación de reemplazo y excedentes; Ayudantes de Campo y Ordenes; Agregados militares en el extranjero; Comisiones liquidadoras y personal de las escalas de reserva no colocado, pesetas 2.317.235,25.

Art. 2.º El importe de 28.988.269,35 pesetas á que ascienden los expresados suplementos de crédito se cubrirá en la forma que determina el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce.

YO EL REY.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO

Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio al señor Teniente general D. Agustín Luque y Coca, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrarle Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos, con arreglo á la ley de Presupuestos de 1859, en la vacante producida por fallecimiento de don Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua.

Dado en Palacio á once de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Manuel García Prieto.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en ascender á Contraalmirante de la Armada al Capitán de Navío don Diego Carlier y Velázquez, en la vacante producida por pase á la reserva del Vi-

cealmirante D. Emilio Fernández Luanco y Gaviot.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

Extracto de los servicios del Capitán de Navío D. Diego Carlier y Velázquez.

Nació en San Fernando (Cádiz) el 23 de Mayo de 1851, ingresó como aspirante en la Escuela Naval en 1867, obteniendo carta-orden de Guardia Marina de segunda clase en 1868, y de primera clase en 1871.

Ascendió al empleo de Alférez de Navío en 1873; al de Teniente de Navío, en 1889; al de Teniente de Navío de primera clase, en 1894; al de Capitán de Fragata, en 1903, y á Capitán de Navío, en 1910.

Buques en que estuvo embarcado.

Fragatas: «Esperanza», «Victoria», «Villa de Madrid», «Almansa», «Lealtad», «Numancia» y «Blanca».

Urca «Trinidad».

Goletas: «Prosperidad» y «Ligera».

Vapores de guerra: «León», «Cádiz», «Vasco Núñez de Balboa», «Isabel la Católica», «Guadalquivir», «San Francisco de Borja» é «Isla de Panay».

Corbetas: «Diana» y «Doña María de Molina».

Avisos: «Don Jergo uan» y «Marqués del Duero».

Cañoneros: «Caribe», «Centinela», «Dardo», «Mindoro» y «Oriollo».

Contratorpederos: «Osado», «Audaz» y «Furor».

Torpederos: «Orión» y «Habana».

Cruceiros: «Aragón», «Numancia» y «Río de la Plata».

Además otros muchos y diferentes, habiendo mandado, entre ellos, los cañoneros «Mindoro» y «Oriollo», contratorpedero «Furor», cruceiro «Río de la Plata», y en la actualidad el vapor «Urania» (Comisión hidrográfica).

Navegó por los mares de Europa, Asia y América.

En 1873, en el vapor «Ciudad de Cádiz», asistió al bloqueo del puerto de Cartagena y sus costas, y tomó parte en el combate del 11 de Octubre entre la Escuadra á que pertenecía y la cantonal.

En 1874, el 21 de Febrero, tomó parte en el bombardeo de Portogalete, Santurce, Algorta y Las Arenas.

En 1886, con el mando del cañonero «Mindoro», asistió á todas las operaciones de guerra verificadas en cooperación con el Ejército, contra los moros rebeldes del Río Grande de Mindanao, que remontó 12 veces, entrando en fuego nueve de ellas.

En 1887, con el mismo buque, asistió á todas las operaciones verificadas sobre diversos puntos de la isla de Joló, como también las que se llevaron á cabo en la misma isla en el mes de Marzo de 1888.

En 1898, con el mando del contratorpedero «Furor», asistió á varios bombardeos verificados en Santiago de Cuba, durante los meses de Mayo y Junio, contra los americanos.

El día 6 de Junio del propio año, con el buque de su mando, asistió al combate, recibiendo su buque un disparo de granada que causó á éste averías de consideración, y el día 3 de Julio asistió al formidable combate naval que en aguas de Santiago de Cuba se libró entre las Escuadras española y americana, en el cual fué su buque destrozado por la enor-

me cantidad de proyectiles que le alcanzaron, al que, sin máquinas, calderas ni gobierno, abandonó el último, acompañando á ocho heridos, haciendo explosión el «Furor» y yéndose á pique pocos instantes después; tuvo su buque más de 30 bajas, contándose entre los muertos el Jefe de la escuadrilla, D. Fernando Villamil, y entre los heridos, el Jefe á que se refiere este extracto, siendo prisionero de los americanos hasta el 31 de Agosto, que fué puesto en libertad, regresando á la Península.

En tierra ha desempeñado, entre otros destinos de menor importancia, los siguientes:

Eventualidades en el Apostadero de Filipinas.

Auxiliar del Centro Meteorológico.

Auxiliar de la Comisión Hidrográfica de las Antillas.

Jefe de la Sección de Cronómetros del Observatorio de San Fernando.

Inspección de la Comisión del contratorpedero «Furor» en Clydebank (Inglaterra).

Secretario de la Jefatura de Armas del Arsenal de la Carraca.

Jefe del primer Negociado de Estado Mayor del Departamento de Cádiz.

Ayudante personal del Jefe de Estado Mayor del mismo Departamento.

Eventualidades en el mismo.

Segundo Jefe de Estado Mayor del repetido Departamento; y

Director de la Escuela de Aplicación.

Condecoraciones.

Cruces: Cuatro rojas de primera clase del Mérito Naval, una roja de segunda clase de la misma Orden, una roja de tercera clase del Mérito Militar, otra roja de primera clase de la misma Orden, una blanca de segunda clase del Mérito Naval, pensionada.

Cruz de segunda clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, con la pensión anual de 2.000 pesetas, transmisible á sus herederos, por el combate naval de Santiago de Cuba; cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y cruz de la Corona, de Italia.

Medallas: Del viaje de S. M. el Rey Don Amadeo I, de Bilbao, de Cuba con distintivo rojo y un pasador, de Alfonso XII, Alfonso XIII, Benemérito de la Patria, y Oficial de la Legión de Honor, de Francia.

Cuenta este Jefe cuarenta y cinco años de servicios, y en ellos dos mil quinientos nuevo días de mar.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada D. Diego Carlier y Velázquez quede en situación de cuartel en el Apostadero de Cádiz.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICION

SEÑOR: En virtud de lo dispuesto en la Ley de 3 de Enero de 1907 se estableció por Real decreto fecha 23 de Junio de 1911 un impuesto transitorio de 2,50 pesetas sobre cada 100 kilogramos de trigo, y de

cuatro pesetas sobre cada 100 kilogramos de harina de trigo que se importasen por las Aduanas de la Península y de las islas Baleares, con la condición de que este gravamen sólo regiría mientras el precio medio de este cereal no excediese durante un mes de 25 pesetas los 100 kilogramos en los mercados reguladores de Castilla.

Según las notas diariamente facilitadas por los respectivos Delegados de Hacienda, las cotizaciones de los mercados reguladores, ó sean los de Salamanca, Zamora, Palencia, Valladolid y Burgos, han dado precios medios superiores á 25 pesetas los 100 kilogramos, y, por tanto, cumplidos los supuestos legales, procede suspender la exacción del recargo de que se trata.

En consecuencia, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 19 de Noviembre de 1912.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Juan Navarro Reverter.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda de acuerdo con el Consejo de Ministros Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del día de la publicación de este decreto en la GACETA DE MADRID, se suspende la exacción del impuesto transitorio de 2,50 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo, y cuatro pesetas por cada 100 kilogramos de harina de trigo, establecido por el Real decreto de 23 de Junio de 1911, debiendo sólo devengar dichas mercancías los derechos que tienen respectivamente asignados en las partidas 620 y 621 del Arancel.

Art. 2.º El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar, en comisión, hasta que reuna las condiciones establecidas por el artículo 26 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1876, segundo Jefe, Subdirector Ingeniero de Minas de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y Giro Mutuo y del Monopolio de cerillas y toda clase de fósforos, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Adriano Contreras y Vilches, que en la actualidad desempeña dicho cargo con la de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, en atención á exceder de la edad reglamentaria, á D. Ramón Goicoerrotea y Hernández de Alba, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Tribunal gubernativo de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, concediéndole al propio tiempo honores de Jefe superior de Administración, libre de gastos, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, en recompensa á sus servicios y merecimientos.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, por traslación, Jefe de Administración de tercera clase del Tribunal gubernativo de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, á don Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas, Delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. José Gallostra y Wallace, que desempeña igual cargo en la de Huesca, con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 26 de las leyes de 19 de Julio de 1904 y 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Delegado de Hacienda en la provincia de Huesca, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Francisco Salazar y Sáinz de la Lastra, Interventor de Hacienda de la de Sevilla, con la de Jefe de Administración de cuarta.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, por traslación, Interventor de Hacienda de la provincia de Sevilla, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Antonio Chaves y Beramendi, Delegado especial de Hacienda en la de Alava, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 26 de las leyes de 19 de Julio de 1904 y 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Alava, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase á D. Luis Cos-Gayón y Señán, Tesorero de Hacienda de la de Cádiz, con la de Jefe de Negociado de primera.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9.º de la ley especial de 11 de Julio último, sobre reorganización administrativa y representación en Cortes de las islas Canarias; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y á propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 15 de Diciembre de 1912, se procederá á la elección de un Diputado á Cortes por cada uno de los nuevos distritos de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, de la provincia de Canarias, con arreglo á las disposiciones de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Antonio Barroso y Castillo.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Terminadas las oposiciones para proveer la plaza de pensionado por la Escultura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se den las gracias por el celo é inteligencia con que han desempeñado su cometido, á los Sres. D. Esteban Lozano, D. Rafael Domenech, D. Aniceto Marinas, D. Manuel Castaños, D. Juan Vancell, D. Miguel Angel Trilles y D. Julio González Pola, Presidente, Secretario y Voces.

les, respectivamente, del Tribunal de oposiciones.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1912.

GARCIA PRIETO.

Señor Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Para el cumplimiento y aplicación por las Autoridades militares del Real decreto de indulto de 17 de Octubre último, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia y hecho extensivo á la jurisdicción de Guerra por Real orden circular de 28 de mismo mes (D. O. número 244),

El REX (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, ha tenido á bien disponer se observen las siguientes reglas:

1.ª La aplicación de los beneficios que se otorgan por dicho Real decreto corresponde en la jurisdicción de Guerra á las Autoridades judiciales de las Regiones, Capitanías Generales de Baleares, Canarias y Melilla y Gobierno Militar de Ceuta con sus Auditores, oyendo al funcionario del Cuerpo Jurídico Militar que tenga la consideración de Fiscal en las cuestiones de competencia, según el Código de Justicia Militar.

Para estos efectos, los Directores de las Prisiones y Establecimientos penales en que existan condenados por la jurisdicción de Guerra y se hallen en las condiciones que el Real decreto determina, obtenido el informe de conducta de los penados en la forma que expresa el artículo 3.º, la remitirán con certificación de las hojas histórico-penales á la Autoridad militar que hubiere aprobado la sentencia.

2.ª También aplicarán las mismas Autoridades los beneficios del indulto en los procedimientos seguidos en sus respectivos territorios, aun cuando aquéllos hayan sido fallados en definitiva por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, si ellas fueran las encargadas del cumplimiento de las sentencias.

3.ª De las resoluciones dictadas por las Autoridades judiciales militares con motivo de la aplicación del mencionado Real decreto, podrán alzarse los interesados ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación.

4.ª El Consejo Supremo de Guerra y Marina, oyendo al Fiscal, dictará la providencia que estime justa, y contra ella no se dará recurso alguno.

5.ª En los procesos fallados en única instancia por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, las Autoridades militares, una vez recibidas las certificaciones de conducta y hoja histórico penal de los sentenciados, las remitirán á dicho Consejo Supremo, que oyendo al Ministerio Fiscal, hará aplicación del Real decreto de 17 de Octubre, cuando estime que así procede.

Contra las providencias dictadas por este Tribunal sólo podrá interponerse el recurso de súplica ante el mismo en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación.

6.ª Las Autoridades militares y el Consejo Supremo de Guerra y Marina remitirán á este Ministerio relación nominal de los individuos á quienes se hubieren aplicado los beneficios del Real decreto de indulto á que se refieren las presentes Instrucciones.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1912.

LUQUE.

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Por Real decreto de 7 de Febrero del corriente año, se han suspendido las elecciones para la renovación de las representaciones de Vocales patronos y obreros del Instituto de Reformas Sociales, hasta tanto que se practiquen las operaciones necesarias para ultimar el Censo de Sociedades patronales y obreras; y

Considerando que los motivos que sirvieron de base para la publicación de dicho Real decreto deben tenerse en cuenta para los efectos de las elecciones de Vocales patronos y obreros de las Juntas locales de Reformas Sociales, toda vez que las mismas Sociedades han de tomar parte en una y otra elección,

S. M. el REX (q. D. g.) se ha servido disponer que las elecciones que habían de celebrarse en el presente mes para la renovación de la mitad de las representaciones patronal y obrera de las Juntas locales de Reformas Sociales, se aplacen hasta dos meses después de haber sido aprobado el Censo á que se refiere el Real decreto mencionado, debiendo mientras tanto seguir desempeñando sus cargos en dichos organismos los actuales representantes de patronos y obreros.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Noviembre de 1912.

BARROSO.

Señor Gobernador civil de ...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Director del Museo de Ciencias Naturales.

S. M. el REX (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones á las plazas vacantes de Conservadores del Laboratorio biológico marino de Baleares y de la Estación sucursal de Málaga:

Presidente, D. Ignacio Bolívar, Director del Museo de Ciencias Naturales.

Vocales: D. Joaquín González Hidalgo y D. Luis Lozano Rey, Jefes de Sección de dicho Museo; D. Odón de Buen y del Cos y D. José Rioja Martín, Directores de los Laboratorios de biología de Baleares y Santander, respectivamente.

Suplentes: D. Eduardo Hernández Pacheco y D. José Madrid Moreno, Jefes de Sección del Museo de Ciencias Naturales y del Jardín Botánico, respectivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes:

Antonio Cabezo Campo, natural de Alquázar, de veintisiete años, jornalero.

Matilde Duclos Dufour, natural de Barcelona, de treinta y tres años, jornalera.

Asunción Barrachena Agueda, natural de Valencia, de diez años.

Tomasa Romeu Rovira, natural de Barcelona, de cincuenta y dos años, sin profesión.

Domitilva Vidal Monge, natural de Quintana, de tres años.

Mariano Rodríguez Hernández, natural de Murcia, de veintisiete años, jornalero; y

Baltasar Díez, de veintiséis años, minero.

Madrid, 13 de Noviembre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Honoria.

El Cónsul de España en Newcastle O'Byrne, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Primo Cruz, natural, á lo que parece, de Haras, provincia de Santander, sin que consten otros datos acerca de su persona, pues todos los papeles, ropas y efectos del difunto, se perdieron en el naufragio del vapor español *Camargo*.

Madrid, 13 de Noviembre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Honoria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Castropol se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas, á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 18 de Noviembre de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

En el Juzgado de primera instancia de Hijar se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas, á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 18 de Noviembre de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

En el Juzgado de primera instancia de Orcera se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas, á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 18 de Noviembre de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 309.—Océano Atlántico del Este Francia.—Proximidad de Penmarc'h Supresión provisional de la boya del bajo Spinec.—Avis aux Navigateurs número 475/2.971. París, 1912.

Número 1.331.—Ha sido retirada provisionalmente la boya negra de huso y mira cilíndrica que marcaba el bajo Spinec, en el extremo Sur de las rocas de Penmarc'h.

Será reemplazada en cuanto lo permita el estado de la mar.

Situación aproximada: 47º 45' 24" N. y 4º 18' 55" W. de Gw. (1º 53' 25" E. de SF.)

Carta número 851 de la sección II.

Canal del Iroise.—Restablecimiento de la boya de la Vandrée. Avis aux Navigateurs número 479/2.995. París, 1912.

Número 1.332.—La boya esfero-cónica á fejas blancas y negras, con mira en forma de rombo, de la Vandrée, que se había desplazado accidentalmente (Aviso número 1.108 de 1912), ha sido reintegrada á su puesto de fondeo.

Situación aproximada: 48º 15' 6" N. y 4º 48' 10" W. de Gw. (1º 46' 10" E. de SF.)

Carta número 851 de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Islas Chausey.—Desaparición accidental de la baliza «l'Etardière».—Avis aux Navigateurs número 479/2.996. París, 1912.

Número 1.333.—Ha desaparecido accidentalmente la baliza roja de madera, con mira cónica de l'Etardière, que marcaba la roca de este nombre en el canal del Norte de las islas Chausey.

Será reemplazada cuando el estado de la mar lo permita.

Situación aproximada: 48º 53' 57" N. y 1º 50' 45" W. de Gw. (4º 21' 35" E. de SF.)

Carta número 207 de la sección II.

Cherburgo.—Establecimiento de una campana de niebla en el malecón Este del puerto comercial.—Avis aux Navigateurs número 475/2.970. París, 1912.

Número 1.334.—Ha comenzado á prestar servicio en lo alto de la torre de la luz del malecón Este del puerto comercial de Cherburgo, la campana de niebla que se había proyectado (Aviso número 988 de 1910), emitiendo un grupo de 3 sonidos en sucesión rápida cada 10 segundos.

Situación aproximada: 49º 38' 50" N. y 1º 37' 7" W. de Gw. (4º 35' 13" E. de SF.) Cuaderno de faros serie B, página 84.

Carta número 207 de la sección II.

Cabo Gris Nez.—Nueva señal de niebla.—Avis aux Navigateurs número 479/2.997. París, 1912.

Número 1.335.—La corneta de aire comprimido (un sonido cada 30 segundos), que se había instalado provisionalmente sobre la terraza del basamento del faro del cabo Gris Nez (Aviso núm. 902 de 1912), ha sido reemplazada por la nueva sirena instalada sobre la galería superior del faro, que emite en tiempo de niebla un sonido cada minuto (sonido, 3 segundos; silencio, 57 segundos).

Situación aproximada: 50º 52' 10" N. y 1º 35' E. de Gw. (7º 47' 20" E. de SF.) Cuaderno de faros serie B, página 112.

Carta número 219 A de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Bélgica.—Escalda Occidental.—Paso del Krankeloon.—Sustitución de una boya plana por una boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 481/3.009. París, 1912.

Número 1.336.—La boya plana negra número 63, fondeada en la parte Oeste del banco de Krankeloon, será en breve reemplazada por una boya negra luminosa número 63, que mostrará una luz roja de una ocultación cada 10 segundos (luz, 7 segundos; oscuridad, 3 segundos).

Situación aproximada: 51º 15' 17" N. y 4º 18' 30" E. de Gw. (10º 30' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 148.

Carta número 802 de la sección II.

El Director general, Adriano Sánchez.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslación, Profesor de término de la Escuela Industrial de Santander, con destino á las enseñanzas de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales; Física general y Termotecnia, á D. Manuel Burillo Stolle, actual Profesor de término de la

Escuela Industrial de Vigo, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, ó sean 3.000 de entrada y 500 por razón de un quinquenio y demás ventajas que la Ley concede.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1912.—Rivas.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Meritos y servicios de D. Manuel Burillo Stolle.

Catedrático numerario de Química industrial con Tintorería y aprestos de la Escuela superior de Industrias de Béjar, nombrado en virtud de concurso por Real orden de 11 de Noviembre de 1902.

Por Reales órdenes de 5 de Septiembre de 1904, cesó en el anterior cargo y fué nombrado nuevamente, en virtud de concurso, Profesor numerario de Mecánica general, Electrotecnia elemental y Técnica industrial de la Escuela Superior de Artes industriales de Córdoba.

Por la Junta de Profesores de este Centro fué designado para desempeñar la dirección de los talleres de herrería y construcción de mecanismos.

Por orden de 30 de Junio de 1908 fué nombrado Secretario interino de la referida Escuela.

En 6 de Agosto de 1908 cesó en el cargo de Profesor de la Escuela de Córdoba por haber sido nombrado por Real orden de 5 del mismo mes, y en virtud de traslado, Catedrático numerario de Química general é Industrial de la Escuela Superior de Industrias de Vigo.

En 2 de Octubre de 1909 fué designado, por el Director de la Escuela para el cargo de Jefe de los talleres de herrería y construcción de mecanismos.

Por Real orden de 6 de Febrero del corriente año fué nombrado Profesor de término de la misma Escuela, con destino á la enseñanza de Química general y Electroquímica.

Fué Vocal de Tribunales de oposición á Cátedras de Física y Química de los Institutos de Castellón, Gerona y Cabra, y de Mecánica, Electrotecnia y Tecnología de la Escuela de Industrias de Tarragona.

Es Bachiller en Artes con nota de Sobresaliente.

Es Licenciado en la Facultad de Ciencias Físico-Químicas por la Universidad de Salamanca.

Es Doctor en Ciencias Físico-Químicas, graduado en la Universidad Central.

Se encuentra en posesión del Título profesional de Catedrático numerario de Escuelas de Artes é Industrias, que le fué expedido en 24 de Junio de 1903.

Ha prestado varios servicios á la Enseñanza en los Colegios de esta Corte, de Fernando el Santo, San Antonio, El Sagrado Corazón, Figueroa y La Cruz.

Voluntariamente y gratuitamente ha prestado, además de los de su cargo, otros servicios á la Enseñanza en las Escuelas Industriales de Béjar y Córdoba.

Es autor de varias obras que ha publicado tituladas: *Aritmética y Contabilidad*, *Cosmografía y Física del Globo*, *Aritmética y Geometría*, y de los trabajos sobre *Disolución electrolítica y La acción del ácido bórico en corriente sobre los bromuros alcalinos en disolución*.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor de término de la Escuela Industrial de Gijón, con destino á las enseñanzas

de Mecánica general y Mecánica aplicada á D. Ulpiano Alonso Alvarez, actual Profesor de ascenso de la misma Escuela, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y demás ventajas que la Ley concede.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1912.—El Subsecretario, Rivas. Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

*Méritos y servicios
de D. Ulpiano Alonso Alvarez.*

Por orden de la Dirección General de Instrucción Pública, de 25 de Noviembre de 1887, fué nombrado Ayudante interino de la Escuela de Artes y Oficios de Gijón.

Por Real orden de 26 de Mayo de 1900, fué nombrado Ayudante numerario de la sección técnica de la Escuela Elemental de Artes é Industrias de Gijón.

Por Real orden de 27 de Julio de 1901, y en virtud de concurso, fué nombrado Ayudante numerario de la Escuela de Artes é Industrias de dicha ciudad.

Por Real orden de 1.º de Enero de 1902, fué declarado excedente en el anterior cargo.

Por Real orden de 1.º de Enero de 1904, fué nombrado Profesor auxiliar numerario (hoy de ascenso) de la referida Escuela, en cuyo cargo continúa.

En el Instituto de Jovelianos de Gijón, aprobó todas las asignaturas del grado de Perito mecánico, verificando los ejercicios de reválida en dicho Instituto, con nota de sobresaliente.

Posee el título de Perito mecánico que le fué expedido en 1.º de Febrero del corriente año.

Cursó en dicho Instituto, las enseñanzas de Dibujo de adorno y figura y Dibujo lineal é industrial.

Por sus trabajos de grabado en vidrio obtuvo las siguientes recompensas.

En la Exposición de Madrid de 1883, medalla de bronce.

En la Exposición de Gijón, de 1888, diploma de primera clase.

En la Exposición Nacional de Barcelona de 1892, medalla de segunda clase.

Fuó miembro titular de la sociedad Científico Europea, por los trabajos de grabado en vidrio, en la Exposición Nacional de Industrias Artísticas de Barcelona de 1893.

Fuó nombrado miembro de honor con medalla de oro por la Academia Parisiense de Inventores industriales y Expositores en 1894 con motivo de sus trabajos de grabado en vidrio.

Desempeñó el cargo de Secretario interino de la Escuela á que pertenece.

Desempeñó durante cinco cursos el cargo de Profesor de Dibujo geométrico en el Ateneo Obrero de Gijón, y en colegios particulares.

En la Escuela Industrial de Gijón, y en diferentes fechas, explicó las enseñanzas de Dibujo geométrico, Dibujo de máquinas (primer curso), Geometría descriptiva (ocho cursos), Ejercicios gráficos de Geometría y Física general y Mecánica, y actualmente está encargado de la cátedra de Dibujo geométrico y Dibujo industrial.

Por Real orden de 18 de Diciembre de 1909, fué nombrado Vocal de la Junta Inspectora de obras, con motivo de las que se realizaban en el edificio de la Escuela Industrial de Gijón.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslación, Profesor de término de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia de la Escuela Industrial de Gijón, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede, á D. Rafael Cort Alvarez, á quien por Real orden de 6 de Febrero último le fué reconocido el derecho á obtener por concurso plazas de la misma categoría en Escuelas Industriales, de asignaturas iguales á las que desempeñó en la de Valencia.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

*Méritos y servicios
de D. Rafael Cort y Alvarez.*

Por Real orden de 19 de Noviembre de 1906 fué nombrado Profesor interino de la Escuela Superior de Industrias de Valencia, donde continúa prestando actualmente su cargo.

Posee el título de Ingeniero industrial que le fué expedido por este Ministerio en 4 de Febrero de 1907.

Por Real orden de 6 de Febrero de 1912 le fué reconocido el derecho á obtener por concurso plazas de Profesor de término en Escuelas Industriales.

Por Real orden de 1.º de Abril de 1909 fué nombrado Vocal suplente del Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesor auxiliar de Física y Química de la Escuela Superior de Artes Industriales de Toledo.

En el curso de 1906 á 1907 estuvo encargado de la enseñanza de Nociones de Física, formando parte de los Tribunales de examen.

Desde el curso de 1909 tiene á su cargo las enseñanzas de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, además de las que le fueron encomendadas por su nombramiento de Profesor interino.

Ha prestado otros varios servicios á la enseñanza en la citada Escuela de Valencia.

Por encargo de la Dirección de esta Escuela redactó los cuestionarios para las reválidas de Peritos mecánicos electricistas de las dos últimas convocatorias.

Desempeña el cargo de Ingeniero adjunto del ferrocarril de Alcoy á Gandía y Puerto de Gandía.

Ha efectuado trabajos de ingeniería en las Centrales hidro-eléctricas de Valencia, de San José en Tibi, en la fábrica de papel de los señores Molitó, Santonja y Compañía, en La Maquinista Valenciana y en la fábrica de hilos de José Soter, hijos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslación, Profesor de término de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia, de la Escuela Industrial de Jaén, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede, á D. Antonio Gutiérrez Durante, á quien por Real orden de 22 de Julio de 1910 le fué reconocido el derecho á concursar cátedras de núme-

ro, hoy de término, en Escuelas Industriales.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

*Méritos y servicios
de D. Antonio Gutiérrez Durante.*

En 8 de Enero de 1903, el Ayuntamiento de Cartagena le nombró Profesor numerario de Electrotecnia, Aritmética y Geometría de la suprimida Escuela elemental de Industrias, de dicha ciudad.

Por Real orden de 9 de Septiembre de 1907, pasó á prestar sus servicios á la Escuela Superior de Industrias de Cartagena.

Por la Dirección de esta Escuela, fué nombrado Ayudante meritorio en 28 de Septiembre de 1907.

Por Real orden de 27 de Mayo de 1912, se le encargó de la Cátedra de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia de la citada Escuela.

Posee el título de Bachiller, que le fué expedido por la Universidad de Valencia en 4 de Julio de 1886.

También posee el título de Licenciado en Ciencias, Físico-matemáticas, expedido por el Ministerio de Fomento en 7 de Julio de 1897.

Ha tomado parte en varias oposiciones, habiendo sido declarado apto por los respectivos Tribunales para continuar los ejercicios, después de celebrado el segundo.

Ha prestado diferentes servicios á la enseñanza en varios Colegios particulares y en otros incorporados al Instituto General y Técnico de Murcia.

Ha redactado los programas de las asignaturas que ha explicado.

Dirección General de Primera enseñanza.

Pasado á informe del Consejo de Instrucción Pública el segundo expediente promovido por el Ayuntamiento de Calatayud, Zaragoza, dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el nuevo expediente de Arreglo escolar del Municipio de Calatayud, Zaragoza; y

»Resultando que el Ayuntamiento solicita la implantación inmediata de dicho Arreglo, aprobado por Real orden de 4 de Enero último;

»Resultando que la Inspección y Junta provincial y el Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente;

»Considerando que el Arreglo de que se trata beneficia notablemente la enseñanza en aquel Municipio y sus gastos son inferiores á la actual consagración;

»Este Consejo opina que procede acceder á lo solicitado.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el precedente dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo transmito á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1912.—El Director general, Altamira.

Señor Rector del distrito universitario de Zaragoza.